

MEMORÁNDUM N°01050-2018-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP

A : **TANIA MARÍA ANAYA FIGUEROA**
Directora General de la Escuela Nacional Superior de Folklore "José María Arguedas"

Asunto : Remite Convocatoria y Cronograma sobre el proceso de encargatura de selección de personal de puesto y/o función en plazas directivas de la Escuela Nacional Superior de Folklore "José María Arguedas".

Referencia : a) Oficio Múltiple N° 103-2018-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DISERTPA
b) Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED y Modificatorias
c) Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER Expediente N° 55483-2018.

Fecha : Lima, 23 de noviembre de 2018.

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia a), en virtud a la Norma Técnica, Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER, aprobada con Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED "Normas que regulan el Proceso de Selección de Personal para cubrir mediante Encargatura de puesto o de función las plazas directivas y jerárquicas de los Institutos y Escuelas Nacionales y de Educación Superior".

Al respecto, en el marco de lo dispuesto de la Norma Técnica, Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER, aprobada con Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED y sus modificatorias; **CONVOCA** al proceso de selección de docentes para el encargo del Puesto de Director General de la Escuela Nacional Superior de Folklore "José María Arguedas", con el objetivo de asegurar el desarrollo del Proceso de encargatura de puestos y de funciones de Director General para el año fiscal 2019, se requiere a través de su intermedio realice la publicación de la convocatoria a través de los paneles informativos y/o página web institucional, los requisitos que debe acreditar para postular al cargo de Director General siendo los siguientes:

Requisitos:

- a) Título profesional
- b) Estudios de especialización o postgrado en gestión.
- c) Experiencia docente de Educación Superior no menor de tres (3) años
- d) Experiencia gerencial relacionada con cargos directivos, jerárquicos o conducción de actividades productivas o empresariales (en caso de IESP) o con actividades productivas, empresariales o pedagógicas (en caso de ISE o artística pedagógicas (en caso de IESFA y Escuelas Nacionales), no menor de dos (02) años.
- e) No registrar antecedentes penales, judiciales, ni haber sido sancionado administrativamente en los últimos cinco años.

Anexo 1. Declaración jurada, Anexo 2. Aspectos y criterios de evaluación del expediente virtual para el puesto de Director General, Anexo 3. Guía para la entrevista personal, Formato para registro de resultados del proceso de encargo en plazas de Director General.

En caso de tener alguna consulta sobre el proceso de convocatoria puede comunicarse vía correo electrónico con las especialistas: Janne López Ventura jlopez@dreim.gob.pe y Alicia Tello Zuñiga atello@dreim.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://dreim.consulta.sinafast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Jr. Julián Arce N° 412 Santa Catalina
La Victoria, Lima 13, Perú
(Ref. cdra. 4 de Av. Canadá)
Central Telefónica: (511)5006177
www.dreim.gob.pe



Por tanto, agradeceré disponer las acciones correspondientes a fin de dar cumplimiento a la presente disposición.

Atentamente,




ARTURO ABRAHAM GARCÍA CHAVEZ
Jefe de la Oficina de Gestión Superior

AAGCHIJ.OGESUP
ATZ/EES.OGESUP